



El suscrito Subsecretario de Rentas de la Secretaría de Hacienda Departamental, en ejercicio de sus facultades legales, especialmente las conferidas en los artículos 156 parágrafo y 216 del Estatuto Tributario Departamental, Decreto Ordenanzal No.000545 de 2017.

CERTIFICA:

Que, el Convenio de Asociación No. SG-CA-2023-031 suscrito el 4 de octubre 2023 entre el **MUNICIPIO DE SOLEDAD** y la **FUNDACION PILAS COLOMBIA SOCIAL**, por valor de \$229.000.000, tiene por objeto **"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA LA ATENCION Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACION ADULTO MAYOR EN DISTINTOS LUGARES DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD."**

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 156 numeral 1° literal l) del Decreto Ordenanzal No.000545 de 2017 (Por medio del cual se compilan y reenumeran normas tributarias del Departamento), modificado por el artículo primero de la Ordenanza 0524 del 6 de mayo de 2021, el citado convenio se encuentra exento del pago de las estampillas departamentales.

Lo anterior, de acuerdo a solicitud presentada por MARIA ELVIRA PEREZ GALINDO, a través del correo electrónico: myejas@gmail.com.

Para constancia se firma en Barranquilla a los doce (12) días del mes de octubre de 2023.



GONZALO GUTIERREZ DIAZ GRANADOS
Subsecretario de Rentas

Proyectó: Misael Arteta E-3
Revisó: RAFAEL ARTETA MUÑOZ

